

RESOLUCION 3432/2019, de 9 de diciembre, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes a la contratación temporal procedente de la convocatoria para la provisión mediante oposición del puesto de trabajo de Basozain/Guarda de Medio Ambiente, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Por Resolución 86/2019, de 14 de enero, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de treinta y una plazas del puesto de trabajo de Basozain/Guarda de Medio Ambiente, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos (Boletín Oficial de Navarra nº18, de 28 de enero de 2019).

Finalizado el procedimiento selectivo y recibida la información precisa, procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban normas de gestión de la contratación temporal, aprobar las siguientes listas de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de Basozain/Guarda de Medio Ambiente con quienes han participado en el proceso selectivo y no han obtenido plaza en el mismo:

- 1) Lista de aprobados sin plaza.

2) Lista de aspirantes que no hayan resultado aprobados sin plaza, que estará formada por las siguientes personas:

- a) Aspirantes que hayan superado alguna de las pruebas del proceso selectivo.
- b) Aspirantes que hayan obtenido, al menos, el 30 por 100 de la puntuación máxima establecida para la primera prueba del proceso selectivo.

El orden de los aspirantes vendrá determinado, en primer lugar, por el mayor número de pruebas superadas y, en segundo lugar, por la mayor puntuación resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas superadas, salvo en el supuesto establecido en la letra b), en cuyo caso se atenderá a la puntuación obtenida en la primera prueba.

En vista de que se han producido empates de puntuación que no han podido resolverse con los criterios establecidos en la convocatoria, se ha procedido a dirimirlos mediante sorteo celebrado el día 4 de noviembre de 2019, en el que han resultado las letras "Z" y "T". Los empates en las puntuaciones se

han resuelto atendiendo al orden alfabético del primer apellido, partiendo de estas dos letras.

Únicamente los aspirantes que resulten llamados para la contratación deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, en el momento de procederse a la formalización del contrato, mediante la aportación de copias.

En consecuencia y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la lista provisional de aspirantes a la contratación temporal procedente de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de puestos de trabajo de Basozain/Guarda de Medio Ambiente, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dichas listas figuran como Anexos I y II de la presente Resolución.

2º.- Las personas interesadas podrán formular reclamaciones o subsanar errores en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Dichas reclamaciones deberán formularse mediante escrito dirigido al Servicio de Gestión de Personal de

la Dirección General de Función Pública y deberán presentarse en el Registro General de Gobierno de Navarra, Avenida Carlos III, número 2, 31002 Pamplona, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º.- Las personas aspirantes que deseen optar a puestos bilingües con nivel de conocimiento B2 de euskera, deberán aportar, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, fotocopia del título o certificado equivalente al Nivel B2 de euskera del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, del Certificado de Aptitud o Certificado de nivel avanzado en euskera expedido por una Escuela Oficial de Idiomas o de titulación reconocida oficialmente equivalente.

La carencia de la titulación mencionada se podrá suplir mediante la superación de una prueba que determine si la persona tiene el nivel lingüístico B2 en dicho idioma. Las personas interesadas en realizar la prueba de suficiencia mencionada, deberán manifestarlo en el plazo establecido en el párrafo anterior.

La aportación de los títulos o certificados de euskera y la solicitud de realización de la prueba deberá formularse mediante escrito dirigido al Servicio

de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública y deberá presentarse en el Registro General de Gobierno de Navarra, Avenida Carlos III, número 2, 31002 Pamplona, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º.- Publicar la Resolución y su Anexos en la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es y en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra.

5º.- Notificar esta Resolución y sus Anexos al Negociado de Información al Público y Registro y al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

Pamplona, nueve de diciembre de dos mil diecinueve.

LA DIRECTORA GENERAL DE
FUNCIÓN PÚBLICA

AMAIA GOÑI LACABE

ANEXO I

LISTA DE ASPIRANTES APROBADOS SIN PLAZA

ANEXO II

LISTA DE ASPIRANTES QUE NO HAYAN RESULTADO APROBADOS
SIN PLAZA

Apellidos y Nombre	PUNTUACION	ZONAS							TIEMPO PARCIAL
		PAMPLONA	CINTURON PAMPLONA	ESTELLA	IRURTZUN	LUMBIER/SANGÜESA	SANTESTEBAN	TAFALLA	
OLEA GUTIERREZ, RAUL	37,77	X	X	X	X	X	X	X	SI
MARCO VEINTEMILLA, ANGEL	36,17	X	X	X	X	X	X	X	SI
SAN MARTIN BOJ, MIKEL	34,57	X	X	X	X	X	X	X	SI
LOPEZ RAYO, RAUL	34,22	X	X	X	X	X	X	X	SI
CARLOSENA HUALDE, ANDONI	33,51	X	X	X	X	X	X	X	SI
MATEO OLABE, OIER	33,33	X	X	X	X	X	X	X	SI
GAMBOA RODRIGUEZ, MIKEL	32,45	X	X	X	X	X	X	X	SI
ANSORENA ARRAIZA, ASIER	31,03	X	X	X	X	X	X	X	SI
VILCHES MORALES, ANTONIO	30,50	X	X	X	X	X	X	X	SI
LUQUE SANCHEZ, AMAYA	29,79	X	X	X	X	X	X	X	SI
DIEZ GOÑI, IAN BARUK	29,08	X	X	X	X	X	X	X	SI
REMIREZ MANGADO, RUBEN	28,72	X	X	X	X	X	X	X	SI
URDANIZ OSINAGA, IÑIGO	28,37	X							NO
ORIA OSTIZ, RUBEN	28,01	X	X	X	X	X	X	X	NO
MEOKI ITURRIA, NAXARA	27,48	X	X		X	X	X		SI
CALVO TENA, BEATRIZ	27,13	X	X	X	X	X	X	X	NO
EZQUERRO MANGADO, JORGE	26,95	X	X	X		X		X	NO
EMBIL LOBERA, IÑAKI	26,60	X	X	X	X	X	X	X	SI
ZULAIIKA ARTOLOZAGA, IBAI	26,42	X	X	X	X	X	X	X	SI
GOÑI RODRIGO, DAVID	26,42	X	X	X	X	X	X	X	SI
MINDEGUIA SALDIAS, JAVIER	26,42	X	X	X	X	X	X	X	SI
ZILBETI ELIA, ANDONI	26,24	X	X	X	X	X	X	X	SI
FANLO VISCARRET, PABLO	25,89	X	X	X	X	X	X	X	SI
IBARROLA MCKEOWN, OIHANE	25,89	X		X		X		X	SI

